Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-05JZ-0825-0069, "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL ANDALUCÍA DESAFÍO DOÑANA 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 57.000,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 27 de agosto de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 27 de agosto de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 57.000,00 €, correspondientes al presupuesto máximo de licitación, sin posibilidad de prorrogar el contrato y que no están previstos modificados.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2025.

QUINTO.- Se ha recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
A08684458	DEPORTE INTERNACIONAL, S.A.	16/09/2025 10:34
B75378232	CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.	16/09/2025 13:37

SEXTO.- Con fecha 23 de septiembre de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	TOTAL
CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.	46,00	50,00	96,00
DEPORTE INTERNACIONAL, S.A.	45,00	40,91	85,91

SÉPTIMO.- Vista la propuesta, con fecha 23 de septiembre de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

OCTAVO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 23 de septiembre de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-05JZ-0825-0069, "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL ANDALUCÍA DESAFÍO DOÑANA 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa CRUZANDO LA META EVENTS, S.L., por CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. José Ignacio Zambrano Velázquez, Jefe de Departamento de Promoción Deportiva, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 26 de septiembre de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.